

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° .AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1824	107973	14/10/2011
REGIÓN DE TRAMITE	: XV REGIÓN	

I DE LA EMPRESA
TRANSPORTES BALAP LTDA
76438700-7 N° 4318
0002 FONO 055-330563
2002 CIUDAD
GRANADEROS EMAIL@ balapitda@yahoo.com
DE LA CARGA
UNA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN B149
Carga ▶ 9 Tara ▶ 22 PBT ▶ 31
DEL TRAYECTO
Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
Origen ▶ CAMARONES Destino ▶ CALAMA
Origen ▶ CAMARONES Destino ▶ CALAMA
5NORTE,CH24 680 Fecha Aprox Viele 14/10/2011
14/10/2011
DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 2.78 Total ▶ 2.80
Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.6
Plataforma ▶ 14.0 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 21.0
DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE Vehiculo ► (VE-5768 SemiRemolque ► JH-3747 Remolque ► Rem
N DE EJES
3.6 9.5
(S) (D) (D) (D) (D) (D)
5 13 13
2 8 12
Controlled Companied Companied Commanded Commanded Commanded Commanded Commanded Commanded Commanded Commanded
3 0 1.6 1.5
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabíneros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18,290), Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vei eberá solicitar el apoyo a Carabíneros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La náciona de control que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente on excepcional en horario popurno se indice en observacionas.
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18,290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se ite la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vei eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de elto
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Trânsito Nº 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se te la normativa de trânsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vereberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota fios que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de elic
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Trânsito Nº 18,290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se ide la normativa de trânsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vereberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de vereberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de caminos de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La naciona de la la la completa de la completa
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se ite la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vei eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de elto RANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA AUTORIZACIÓN VALIDA 17/10/2011 FECHA HASTA > 19/10/2011
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se de la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vei eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La n Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota fios que el transporte que se autoriza pueda ccasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello RANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA AUTORIZACIÓN VALIDA 17/10/2011 FECHA HASTA 19/10/2011 ULLERMO PARDO OBREQUE RESPONSABILIDAD: CONTROLO OBREQUE CONTROLO DE CARROLLO OBREQUE CONTROLO DE CARROLLO OBREQUE CONTROLO DE CARROLLO OBREQUE CONTROLO DE CARROLLO OBREQUE
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sobre la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de veberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: In Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen ón excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot ños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el RANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA AUTORIZACIÓN VALIDA 17/10/2011 FECHA VASTA 19/10/2011 O1-2011-3929-2019-03035d/57